

de la Independencia y 660. de la Restauración.

El Vice-Presidente en funciones,  
David Santamaria.

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel.

Andrés Cordero.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,  
Presidente de la República.

REFRENDADO:

Luis Ginebra,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

REFRENDADO:

Dr. J. D. Alfonseca.  
Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

---

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA.**

G. O. No. 4082.

---

NUMERO 1105.

VISTA la Instancia del Ilustre Ayuntamiento de la Común de Gaspar Hernández, fechada 27 de Setiembre de 1928,

VISTO el Art. 22 Párrafo 2o. de la Constitución del Estado,

**R E S U E L V E :**

Art. UNICO:— Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Gaspar Hernández a vender hasta la cantidad de veinte solares, (20) propiedad de la Común.

PARRAFO:— El producido de la venta de estos solares se invertirá íntegramente en la construcción de una Casa Consistorial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Vice-Presidente en funciones,  
David Santamaria.

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel.

Andrés Cordero.

Ejécútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,  
Presidente de la República.

REFRENDADO:

Luis Ginebra,

Secretario de Estado de la  
Presidencia.

REFRENDADO:

Dr. J. D. Alfonseca.

Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.